ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 33/2014

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/14

ID. Nº 282.118

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....siete..... días del mes de octubre del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CE "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO" ID. 282.118**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Cabe mencionar que el procedimiento fue realizado conforme al Artículo 33 inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables, de la Ley 2.051/03, y el Decreto Nº 5174/05 de fecha 29 de abril de 2005.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han cursado las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas:

- **MV INGENIERIA**
- **SIE**
- **CCT INGENIERIA**
- **CONSULTORA ELECTRICA**
- **ASETEC**
- **RC CARPINTERIA METALICA**

Se han presentado para el proceso de Contratación por Excepción los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura Nº 54/14 de fecha 18 de agosto de 2014.

Empresas	Monto total de la oferta
MV INGENIERIA	Gs. 317.075.000
SIE	Gs. 318.000.000
C.C.T. INGENIERIA S.R.L	Gs. 320.300.000
CONSULTORA ELECTRICA	Gs. 315.750.000
ASETEC (ASESORIA TECNICA ELECTRICA)	Gs. 250.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DCCION. ADM. Y FINANZAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ER BENITEZ
Dirección de Administración y Finanzas
SENAD

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	EMPRESAS									
	MV INGENIERIA		SIE		C.C.T. INGENIERIA S.R.L		CONSULTORA ELECTRICA		ASETEC	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de oferta		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Observación de la documentación legal:
Se verifica que las empresas **MV INGENIERIA, SIE, CCT INGENIERIA S.R.L. y CONSULTORA ELECTICA** no presentan la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que, se desestiman sus ofertas.

2. **Evaluación Económica:**

Analizados los precios presentados por la empresa **ASETEC (ASESORIA TECNICA ELECTRICA)**, la cual cumple con las documentaciones legales, se verifica que presenta una cotización por un monto total de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido.

3. **Experiencia:**

Analizada la experiencia de la empresa **ASETEC (ASESORIA TECNICA ELECTRICA)** se verifica que cumple con la experiencia requerida en la Nota de Invitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se **recomienda** adjudicar el presente llamado a la empresa **ASETEC (ASESORIA TECNICA ELECTRICA)** por un monto total de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 33/14, del llamado a **Contratación por Excepción N° 03/14** del Programa Anual de Contrataciones, **"PROVISIÓN E INSTALACIÒN DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO" ID. 282118**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **ASETEC (ASESORIA TECNICA ELECTRICA)** por un monto total de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido**

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas